

IPF	NOMBRE TRABAJADOR	FECHA ALTA	FECHA BAJA
X7724321R	BAKKA, KHALID	12-01-2010	11-02-2010
		12-02-2010	12-02-2010
X2111033R	MELLASSI, RACHID	05-01-2010	28-02-2010
		01-03-2010	05-03-2010
X2205011R	EL JARRARI, JAMAL	19-01-2010	19-03-2010
X3767967S	LABRIBRI, MAHJOUBA	12-01-2010	25-01-2010
X3703197J	ROUNAM, WAFAA	13-01-2010	22-02-2010
X2556587E	DILAMI, HANANE	12-01-2010	19-03-2010
X4125497Q	SAIDI, AHMED	15-12-2009	14-03-2010
X4511417J	EL JARRARI, JAMILA	12-01-2010	19-03-2010
X3741807Y	JANATI DHAHRI, ANOUAR	12-01-2010	26-02-2010
		03-03-2010	19-03-2010
X4873454F	KHAYAT, IMANE	13-01-2010	19-03-2010
X3772082J	CHITIOUI, SAMIRA	12-01-2010	19-03-2010
X6241937J	KANAA, AYADA	11-11-2009	10-02-2010
X6887569N	CHTIOUI, TARIK	11-03-2010	19-03-2010
X5084224M	AMKRAN, SALIHA	05-01-2010	04-02-2010
X7306130L	AOUINE, MOHAMED TAYEB	18-01-2010	22-02-2010
X7217987N	BELHAJ TOUZANI, MOHAMMED	04-02-2010	05-03-2010
X8673862X	EL BOUZZATI, MOHAMED	08-03-2010	19-03-2010
X6875637V	SAKEEM SAKA JUJANI	18-01-2010	19-03-2010
X7251624T	AOUNI, MOHAMED	11-03-2010	19-03-2010
X8532721C	EL MELLAHI, MUSTAPHA	12-11-2009	28-02-2010
X9335429M	AZIZ, ABDELHADI	13-01-2010	19-03-2010
X9549039Z	BENHAMMOU, HIND	20-01-2010	19-02-2010
X9740792Q	HASNOUTI, MOHAMED	11-03-2010	19-03-2010

ADMINISTRACION NUM. 2**Edicto de notificación**

En la Administración número 2 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6), se han dictado resoluciones que a continuación se transcriben, y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarlas mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

«En uso de las facultades conferidas a este Servicio Común por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, se ha resuelto anular los períodos de permanencias de alta en régimen general en la empresa Marian Ionut Zosim (CCC 50111244263) desde el 10 de agosto de 2009 de los trabajadores que constan en la relación adjunta. Se procede a regularizar la deuda».

Los interesados, o quienes les representen, pueden comparecer ante esta Administración número 2 de Zaragoza (sita en calle Fray Luis Amigó, 6-8, de Zaragoza), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra estas resoluciones podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zaragoza, a 11 de febrero de 2011. — El director de la Administración, Simplicio Fabrè Castellot.

ANEXO

Relación que se cita

IPF	NOMBRE TRABAJADOR	FECHA ALTA	FECHA BAJA
X9542647Q	AKBIB BUKRABA, ABDELAZIZ	25-06-2010	02-07-2010
X9290493B	CRIHAN, MIHAITA	11-11-2009	08-12-2009
X2909552Y	HARRAQ, BOUCHRA	06-04-2010	22-06-2010
X3782777J	TNAIFER, ABDELKRIM	13-10-2009	20-10-2009
X3263368J	LIPO, IOAN CLAUDIU	13-10-2009	08-12-2009
X3253262G	TODICA, CARMEN VERONICA	18-05-2010	17-07-2010
X3502815F	BAKACSI, REMUS MIHAI	13-10-2009	28-10-2009
X3370786K	LAROUSSI, YOUSSEF	22-01-2010	21-02-2010
X6295494A	SBIRCEA, CONSTANTIN	11-11-2009	08-12-2009
X6396863B	SBARCEA, VASILE	11-11-2009	08-12-2009
X7362885X	TOMA, IONUT GEORGEL	23-10-2009	24-10-2009
X8349858F	PIRLEA, VASILE CRISTIAN	24-11-2009	04-12-2009
X8029567Z	DUMITRESCU, GHEORGHE	13-10-2009	08-12-2009
X7306130L	AOUINE, MOHAMED TAYEB	20-05-2010	21-06-2010
X9041558M	ELHATIMI, SALAHDDINE	11-05-2010	02-07-2010
X8306192H	OPREA, SIMION	11-11-2009	08-12-2009
X8354446H	CIOCANAS, IONUT STELIAN	26-10-2009	04-11-2009
X8909596V	BOUJNANE, JILLALI	22-03-2010	02-07-2010
X7699346G	AOUINE, SALAH EDDINE	13-05-2010	02-07-2010

IPF	NOMBRE TRABAJADOR	FECHA ALTA	FECHA BAJA
X8379027N	BUCUR, MARIUS	23-11-2009	04-12-2009
X8532721C	EL MELLAHI, MUSTAPHA	18-03-2010	02-07-2010
X8810442Q	BOUJNANE, SLIMANE	06-04-2010	05-07-2010
X8920772S	CHLYEH, DRISS	28-05-2010	02-07-2010
X9348984J	DREGHICI, MARIUS IOAN	11-11-2009	20-11-2009
X8871128M	SAFSAT, ABDELOIHED	18-05-2010	20-06-2010
X9036405G	ABDERRAHIM, CHEKKOUR	22-01-2010	02-07-2010
X9360137B	CHAJAI, DRISS	29-04-2010	28-05-2010
X9896670T	CASTELLANOS SALAS, JOSE A.	22-03-2010	07-05-2010
Y0707483V	TOROK, HUNOR LUCIAN	29-10-2009	04-11-2009
Y0753154X	SERBAN, ION ROMICA	13-10-2009	08-12-2009
Y0876627L	CAPRA, CRACIUN	24-11-2009	08-12-2009

ADMINISTRACION NUM. 3**Núm. 2.648**

En esta Administración núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza (sita en avenida de San Juan de la Peña, 2) se ha dictado resolución que a continuación se transcribe, y ante la imposibilidad por ignorado paradero de notificarla mediante el Servicio de Correos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se ha acordado notificarla mediante publicación en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

Número de afiliación: 501004943820.

Nombre del trabajador: David Giménez de Muñana Luengo.

Régimen de Seguridad Social: Autónomos.

De acuerdo con la comunicación de la Inspección de Trabajo de 7 de diciembre de 2010, por la que nos manifestaba su actividad como trabajador por cuenta propia, Bar Taj Mahal, y a tenor de lo establecido en el artículo 3.1, párrafo primero, del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social (BOE del 27), esta Administración número 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve:

Situarle de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos desde el 1 de julio de 2010.

Cuando cese como trabajador por cuenta propia, deberá comunicar la baja en este régimen especial de la Seguridad Social en el plazo de seis días naturales siguientes a la fecha del cese en la actividad.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la director/a provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Zaragoza, a 17 de febrero de 2011. — La directora provincial, María Dolores Martín Hueso.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante

Núm. 2.647

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles la liquidación definitiva del ejercicio 2007, referida a la regularización de las cotizaciones de trabajadores del colectivo de artistas, prevista en el artículo 32.5c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25 de enero de 1996), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero, les hace saber el resultado de dicha liquidación, en las dos modalidades por retribuciones y por bases cotizadas, para la que se han tenido en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC 2/19 presentados por las empresas en las liquidaciones mensuales correspondientes a dicho ejercicio, así como los períodos y bases en situación de desempleo e incapacidad temporal.

En el supuesto de que se optase por la primera, "retribuciones", deberán comunicarlo a esta Dirección Provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de que se emita el correspondiente boletín de cotización si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo se informa que dentro de dicho plazo se puede solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de seis meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberán facilitarnos los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.